

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14425** *Real Decreto 1546/2012, de 8 de noviembre, por el que se indulta a doña María del Carmen Sarmiento Peña.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Carmen Sarmiento Peña, condenada por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección octava, con sede en Jerez de la Frontera, en sentencia de 12 de abril de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 200 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña María del Carmen Sarmiento Peña la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ